

Barranquilla, 23 de enero de 2023

Oficio No.002 - 2023

Señores

Rectores y directores rurales de Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del departamento del Atlántico.

Asunto: Actividades del Sistema Institucional de evaluación de estudiantes SIEE y Ruta de mejoramiento

Cordial saludo,

Para la Secretaría de Educación Departamental es motivo de orgullo, iniciar este año escolar 2023, con grandes aprendizajes y nuevos retos, para seguir fortaleciendo la calidad educativa en el departamento. Es por ello que, los animamos a continuar este nuevo año posibilitando espacios de reflexión, en torno a los procesos de SIEE y Ruta de mejoramiento.

ORIENTACIONES PARA EL EJERCICIO DE AUTOEVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Este proceso permite al establecimiento educativo, dar una mirada interna a la gestión escolar bajo las orientaciones de Guía 34 para el Mejoramiento Institucional (de la Autoevaluación y Plan de mejoramiento).

Para la subsecretaría de desarrollo educativo es fundamental, velar por los procesos de mejoramiento continuo y la calidad del servicio educativo al interior las escuelas, en consecuencia, esta entidad territorial orienta la realización de los procedimientos de **Autoevaluación institucional 2022 y plan de mejoramiento** y se dispone, además, a brindar acompañamiento técnico y pedagógico al proceso. Es importante resaltar que estas actividades son el punto de partida para el desarrollo de análisis contextuales a los establecimientos educativos, que para el departamento, constituyen además un insumo importante para la puesta en marcha de acciones, que dinamicen el mejoramiento de los procesos pedagógicos en nuestras comunidades educativas.

Desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN), a través de la circular 027 del 28 de noviembre del 2022, se resalta que “la Guía 34 del 2008 para el mejoramiento institucional: de la autoevaluación al plan de mejoramiento, **es el único documento vigente para realizar**

la autoevaluación institucional, una vez, el Ministerio de Educación Nacional genere una nueva actualización a la guía mencionada, se publicará y comunicará a la comunidad educativa”.

De acuerdo con lo anterior, resaltamos las siguientes orientaciones:

Pasos para el mejoramiento (Guía 34 del 2008)

Etapa	Pasos
Autoevaluación	Revisión de la identidad institucional Evaluación de cada una de las áreas de gestión Elaboración del perfil institucional Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento
Elaboración del plan de mejoramiento	Formulación de objetivos Formulación de metas Definición de indicadores Definición de actividades y de sus responsables Elaboración del cronograma de actividades Definición de los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento Divulgación del plan de mejoramiento a la comunidad educativa
Seguimiento y evaluación	Montaje del sistema de seguimiento Revisión del cumplimiento de los objetivos y metas del plan de mejoramiento Evaluación del plan de mejoramiento Comunicación de los resultados de la evaluación del plan de mejoramiento

La ampliación de las orientaciones de cada uno de estos pasos, puede ser consultada en la guía 34 del MEN. Se recomienda establecer al interior de los Establecimientos educativos, espacios de disertación y análisis para la ejecución de los momentos anteriormente descritos.

Actividades para el ejercicio de la Ruta de Mejoramiento

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Soporte
1. Conformación del equipo de evaluación a los procesos de mejoramiento institucional.	Primera semana de desarrollo institucional 23 de enero al 29 de enero del 2023		Acta de conformación del equipo
2. Entrega de aplicativo Ruta de Mejoramiento diligenciado (Autoevaluación y Plan de Mejoramiento Institucional PMI- según su vigencia actual. <i>Correo para el envío del aplicativo Ruta de mejoramiento diligenciado:</i> ruta.siee.atl@gmail.com	Lunes, 23 de enero de 2023	Viernes, 03 de febrero de 2023	Aplicativo Excel Ruta de Mejoramiento diligenciado <i>Enlace drive para descargue del aplicativo:</i> https://drive.google.com/drive/folders/1vteyNHDq3OMS2BR-eL_B32tkQpr-w6zU?usp=sharing

Recomendaciones generales

- Definir junto al equipo de evaluación de los procesos de mejoramiento institucional, el alistamiento y organización de la autoevaluación institucional contemplando las condiciones sobre las cuales se desarrolló la gestión escolar.
- Los establecimientos educativos que cuenten con un PMI vigente para el año 2023, deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Analizar el PMI a la luz de los resultados de la autoevaluación y el contexto educativo.
 - Revisar el cumplimiento de metas.
 - Revisar el cumplimiento de las acciones teniendo en cuenta:
 1. Fijar acciones para el cumplimiento o realizar ajustes a las acciones que presentan retrasos.
 2. Concertar entre el equipo que lidera los procesos de mejoramiento, los ajustes que sean necesarios para el alcance de las metas del PMI.
- Los establecimientos educativos que ya no cuenten con un PMI vigente y deban plantearlo, la guía 34 del 2008 recomienda que éste tenga un horizonte de tres años para los cuales se definirán objetivos, actividades, tiempos y responsables de cada tarea, de manera que se logren los propósitos acordados para cada una de las áreas de gestión.
- Para la información requerida en la actividad 2, se dispone del aplicativo “Ruta de mejoramiento” (autoevaluación y PMI), el cual encontrarán en el enlace de drive. Posterior al diligenciamiento de la autoevaluación y PMI, se orienta a que los establecimientos educativos realicen el envío de estos insumos a la siguiente dirección de correo electrónico: ruta.siee.atl@gmail.com
- Para el desarrollo de la actividad 1 (Conformación del equipo de evaluación a los procesos de mejoramiento institucional), atendiendo a los lineamientos ministeriales divulgados a través de la *Guía 34 para el Mejoramiento Institucional*, se precisa la conformación del **Equipo de Evaluación** de los procesos de Mejoramiento.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

Así mismo, orientamos a encaminar esta reflexión desde el **SIEE**, teniendo presentes las responsabilidades de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, en el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 1075 del 2015 ARTÍCULO 2.33.3.3.10., la entidad territorial certificada debe:

- Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los establecimientos educativos de su jurisdicción en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.

- Trabajar en equipo con los directivos docentes de los establecimientos educativos de su jurisdicción, para facilitar la divulgación e implementación de las disposiciones de esta Sección.

EI SIEE es el conjunto de criterios, reglas que establecen como se realiza el seguimiento a los estudiantes y determina, cómo es la aprobación de cada una de las áreas o asignaturas y la promoción de los estudiantes, por tanto, las recomendaciones de la SED, para este 2023, son:

- Cada establecimiento educativo debe revisar su SIEE en toda su estructura, identificando que sea coherente con el contexto escolar.
- Este debe ser socializado con toda la comunidad educativa, con especial apropiación de los estudiantes nuevos y padres de familia.
- Debe promover un modelo de evaluación formativa.
- Estar expresado de una manera clara que describa como se valoran las fortalezas y los aspectos a superar de los educandos.
- La revisión, construcción, formulación y desarrollo de este, es un proceso democrático y participativo de toda comunidad educativa.

La finalidad de la evaluación interna es el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes, cuyos resultados pueden ser verificables, medibles y expresables de manera que maestros, estudiantes y padres de familia pueden reconocer los logros y limitaciones y proyectar planes de mejoramiento.

Desde la Secretaría de Educación se promueve la evaluación formativa, teniendo en cuenta que, no existe una sola técnica utilizada en el aula para implementar el proceso, por el contrario, se puede implementar de diferentes formas, teniendo siempre en cuenta que su objetivo principal es el de retroalimentar tanto a docentes como a estudiantes sobre el avance en el cumplimiento de las metas de aprendizaje.

En esta oportunidad también se elogia el trabajo y esfuerzo de los establecimientos educativos que en el año 2022, enviaron oportunamente el aplicativo SIEE diligenciado en su totalidad, agradeciendo el apoyo brindado para realizar un acompañamiento técnico y pedagógico, de igual manera se invita a los colegios que aún están pendientes en el envío de aplicativo de años anteriores, a realizar la entrega, recordando que cuenta con el equipo evaluación de la SED, para apoyarle en este proceso.

Actividad	Fecha Límite De Entrega	Evidencia
1. Entrega de aplicativo SIEE diligenciado Correspondiente al primer semestre del año 2023.	Martes 1 agosto 2023.	Aplicativo diligenciado Excel

2. Entrega de aplicativo SIEE diligenciado Correspondiente al segundo semestre del año 2023.	Miércoles 20 de diciembre 2023.	Enlace drive para descargue del aplicativo: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/124Ac_4zqrTKHNbZ75YgONPyjxmZrb8Uy Correo para el envío del aplicativo SIEE diligenciado: ruta.siee.atl@gmail.com
--	------------------------------------	---

Gracias por su compromiso institucional y por gestar acciones que fortalecen la calidad educativa en el Atlántico.



Maribel Castro Flórez
Subsecretaria Desarrollo Educativo

Proyectó: Mónica Montaña – Coordinadora de Calidad Educativa Básica y Media 